



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 296-2016-GRJ/CR.

| | |
|------------------|---------|
| CONSEJO REGIONAL | |
| REG N° | 1736942 |
| EXP N° | 1192259 |

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Octubre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 26° literal n) del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: n) solicitar a los funcionarios regionales, los informes que son de su competencia con la finalidad de ejercer su función fiscalizadora;

Que, el pedido verbal de la Consejera Regional de la Provincia de Huancayo – Clotilde Castellón Lozano, quien solicita de acuerdo al Reglamento Interno de Consejo -RIC en su artículo 143° segundo párrafo, señala “Cuando se considere necesario el Consejo Regional conformará la Comisión Especial de Ética que se encargará de velar el cumplimiento del presente Reglamento basándose en la normativa vigente”, en ese sentido el Pleno del Consejo Regional conforma la Comisión Especial de Ética;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Ética del Gobierno Regional Junín, la cual estará conformada por los consejeros Regionales siguientes:

- Presidente : Sr. Elmer Pablo Orihuela Sosa.
- Miembro : Abog. Clotilde Castellón Lozano.
- Miembro : Santiago Camilo Contoricon Antúnez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, la vigencia de esta comisión hasta el 31 de diciembre de 2016.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. ERA MARGOS POMILA PÉREZ
 C.A. J. 3215
 SUBSECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSULTA INSTITUCIONAL